



PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-100-17 D.E. C-70-17 DIRECTOR DE COMPRAS** Ref: Cancelación publicaciones de Licitación Pública N° 21 –Diario La Opinión-.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 6.072,00 (pesos Seis mil setenta y dos c/00 ctvos), - Factura 0004 00007738, a favor de HUGO EDUARDO APESTEGUÍA S.A., de fecha 09/12/16-en concepto de publicación de la Licitación Pública 21/2016, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:--

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente de Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

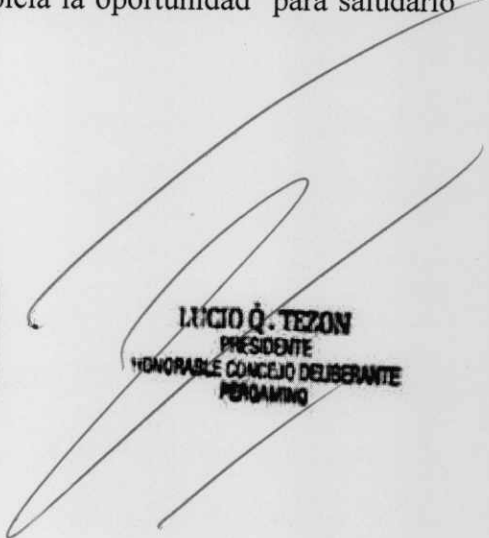
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8626/17.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO